MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

INFORME DE EVALUACION.-

"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (AD REFERENDUM)."

A : **INTENDENTE MUNICIPAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

FECHA : **07/09/2016.-**

En el marco de la **Resolución I.M. Nº 175/2016**, por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a las Disposiciones Legales que rigen la materia con relaciones a las Contrataciones Públicas, en el Proceso de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 – PACNº 311669,** para su efecto la máxima Autoridades de la Institución designa a los funcionarios **Sr. Adrian Jara Galeano, Secretario General, Sr. Danny Daniel Paiva, Director de Adm y Finanzas y la Srta. Flavia Lujan Mareco, encargada de la UOC**, con el objeto de integrar el Comité para la Evaluaciones los sobres que contienen los recaudos legales, la oferta técnica y la económica de todos los procesos de contratación que así lo requieran, convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (AD REFERENDUM),** emprendido por la **INTENDENCIA MUNICIPAL de Los Cedrales,** por lo que se expone:

La Máxima Autoridad por Resolución IM Nº 86/2016, a los efectos de dar cumplimiento a dichas obligaciones de la forma más conveniente, de acuerdo a la realidad institucional, encargar a los miembros de UOC la función de Evaluar las Ofertas.

En virtud a lo dispuesto en el **Art. 56º, Confidencialidad, del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece, "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación".-**

A través del presente elevo a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

Por Resolución **I.M. Nº 137/2016** de fecha 02 de mayo del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, Nº 01/2016, (ID.Nº 311669)**, para el **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (AD REFERENDUM).-**

El rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación**, del Presupuesto General de la Nación, Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2016,** el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 226.462.500.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL, Ad Referéndum** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima – Art. 3° de la Resolución DNCP Nº 2238/2014.-

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

La Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a efectos de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **ESCOSERVICE GROUP S.A.** 5- **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.**
2- **TEOFILO AMARILLA SILVERO**
3- **MARIA ANTONIA SANCHEZ DE SILVERO.**
4- **GIRASOL S.A.**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO EL MONTO TOTAL DE LA PLANILLA DE PRECIO:

Conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 06 de setiembre del 2016, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente firma oferente:

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS
1. DIJKSTRA SERVICIOS S.A..	226.445.725.-

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta y forma parte íntegramente del presente informe.-

3. METODO DE EVALUACION:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 01/16 y sus Anexos.**

3.1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se corrobora el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, y de acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, de los cuales se constató lo siguiente:

Documentos	DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	Cumple
4. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) u de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante	Cumple

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Poder Suficiente Otorgado por la escritura Pública).-	Cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple

Verificada la oferta de la única empresa en competencia "**DIJKSTRA SERVICIOS S.A.",** se constata que la misma, *cumple con todos los documentos sustanciales, conforme* ***al PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-**

4.2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.-

Posteriormente se verifico los **precios de la única oferta presentada la cual ha cumplido con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.** Para ello, se considera el monto del precio total ofertado, conforme al siguiente detalle:

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS
1. DIJKSTRA SERVICIOS S.A..	226.445.725.-

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A.",** ***ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado,*** *y a lo que establece* ***art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",*** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3.DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL QUE COMPONEN LA OFERTA:

Se verifica los documentos formales de las ofertas, de la firma oferente concursante, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el **Pliego de Bases y Condiciones del Anexo 1.-**

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

DOCUMENTOS	DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-	Cumple
2. Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta. *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta (Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado).-*	Cumple
3. Fotocopia Autenticada de la Patente Municipal del Oferentes.	Cumple
4. Copia Autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) Vigente, en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N).-	Cumple
5.Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.-	Cumple
6. Cualquier otro documento adicional requerido en el Anexo I – Inciso E).	Cumple

Conforme a los documentos proveídos por la empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A."**, se comprueba que *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en la* ***del Anexo I del PBC.-***

LUEGO SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Documentos Posteriores	**DIJKSTRA SERVICIOS S.A**
1. Capacidad Legal: Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, *se verifica si la firma o empresa en competencia se encuentra o no comprendida en las prohibiciones* establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis. Y analiza la condición de la persona física o persona física, a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos.	**No se observa registros ni datos.**
2. Capacidad Financiera: de los TRES últimos años (2013, 2014 y 2015), conforme a la Adenda N° 01 - Sección II punto 2 Inciso a) del PBC.	**Cumple**
3. Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica (Adenda N° 01 - Sección II - Numeral 17 INCISO d) del PBC).	**Cumple**
4. Margen de Preferencia para Producto Nacional. (Sección II – Inciso g) del PBC).	**No se aplica por ser única oferta**
5. Especificaciones Técnicas conforme a la PBC.	**Cumple**
6. Análisis de Precios Ofertados según Resolución N° 1173/2016: Se verifica si existe la diferencia de los porcentajes establecidos en la Resolución aludida, entre el precio ofertado. (superior al precio referencia hasta 20% e Inferior al precio referencial del 30%)	**No existe diferencia de los porcentajes entre el precio ofertado con el referencial.**
7. Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación conforme a la Adenda N° 01 - Sección II – Inciso F) del PBC el Acta de Inspección se Adjunta al presente Informe.-	**Cumple**

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se observa que por la empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A."**, ha presentado todos los documentos descriptos en la ***Sección II del PBC. Correspondiente, demostrando de esa manera que cumple con la Capacidad Legal,***

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica, Margen de Preferencia, Capacidad Financiera, Análisis de Precios Ofertados y Especificaciones técnicas.-

Asimismo, en relación al margen de Preferencia, no es aplicable puesto que se registra una oferta.-

Conforme a lo dispuesto por la **Resolución N° 1173/2016,** de la **Direccion Nacional de Contrataciones Públicas,** *al no existe la diferencia de los porcentajes entre el precio ofertado y el referencial, no es necesario solicitar al oferente la justificación del precio ofertado de la obra.-*

De acuerdo a la evaluación del Acta de Inspecciones, (adjunta al presente Informe) la empresa ***"DIJKSTRA SERVICIOS S.A." con R.U.C. N° 80051926-4"***, presenta los implementos en tiempo y forma solicitada por la convocante, por lo que demuestra que ***cumple*** con las condiciones estipuladas en **la Especificaciones Técnicas del PBC.**

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la Oferta presentada, se concluye que de conformidad a las estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03,** ***de Contrataciones Publicas*** y demás concordantes en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 - (ID.N°311669),** para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (AD REFERENDUM)." recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle obrante en el "ANEXO del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a** la empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A.", con RUC N° *80051926-4,* *por el monto mínima de Gs.* 113.243.111-** ***(Guaraníes Ciento trece millones, doscientos cuarenta y tres mil, ciento once.-) y el monto máximo de Gs.*** **226.445.725..-** ***(Guaraníes Doscientos veinte y seis millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil, setecientos veinte y cinco.) – IVA incluído, todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios ofertados.-***

Es mi Informe.-

Ciudad de Los Cedrales, 07 de setiembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Dirección de Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * UOC *

Sr. Adrian Jara Gadeano	**Sr. Dany Daniel Paiva**	**Sra. Flavia Lujan Mareco**
Secretario General	**Director de Adm. y Finanzas**	**Encargada de la UOC**

ACTA DE INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACION.

En la Ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre del año 2016, siendo las 08:30 hs., en la **Ciudad de Cedrales**, se reúnen los **Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Adrian Jara Galeano, Secretario General, Sr. Danny Daniel Paiva, Director de Adm y Finanzas y la Srta. Flavia Lujan Mareco, encargada de la UOC,** conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 86/201.** A fin de tratar, lo establecido en la Sección II – inciso f) **del PBC., del proceso de Concurso de Ofertas N° 01/2016 -, *ID N° 311669* "ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (AD REFERENDUM).".----------**

Los miembros del Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las muestras de las listas de implementos a ser utilizados por la empresa **"DIJKSTRA SERVICIOS S.A." *con R.U.C. N° 80051926-4"*** para la distribución de **Almuerzo Natural para Instituciones Educativas Ad Referéndum,** conforme a la **Sección II Inciso f) del PBC.----------**

INSPECCION DE MUESTRAS	
1. BANDEJAS O PLATO de acero inoxidable con compartimientos para los alimentos y cubiertos de acero inoxidable (cuchara, tenedor y cuchillo).-	*Cumple*
2. Espumadera grande, Cucharones grandes, Espátulas grandes, (se evaluara si es o no de acero inoxidable).-	*Cumple*
3. Mesas y Bancos (de Madera, Formica, Melania), 1 Mesa c/ 2 Bancos (la No presentación para la muestra no será causal de descalificación).	*Cumple*
4. Gorra o Cofia (de color claro).-	*Cumple*
5. Barbijo o tapaboca descartables	*Cumple*
6. Guantes Descartables.(de látex)	*Cumple*
7. Delantal de Algodón y Colores Claros con ajustador en el cuello (cordones para atar en el cuello y en la cintura), con medida de 60 cm. De ancho y 90 cm. De alto como mínimo.-	*Cumple*
8. Cocina industrial o fogón de material con horno y plancha de hierro como mínimo para la cocción de los alimentos.- (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-
9. Utensilios para la elaboración de los alimentos (03 ollas o tachos y fuentes inoxidables como mínimo), tabla para cortar carne y verduras, bol, bandeja, etc., según necesidad. (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-
10. Heladera de 100 litros como mínimo. (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-
11. Frezeer de dos puertas como mínimo. (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-
12. Piletas de lavado para cacerolas (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-
13. Un estante tipo fiambrera como mínimo para el almacén de los alimentos no perecederos y utensilios. (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-
14. Un estante como mínimo para el almacenamiento de verduras. (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-
15. Tachos grandes para Basura. (la No presentación para muestra no será causal de descalificación).-	-

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

De acuerdo a la evaluación del cuadro precedente, la empresa ***"DIJKSTRA SERVICIOS S.A." con R.U.C. Nº 80051926-4"***, presenta los implementos en tiempo y forma solicitada por la convocante, por lo que demuestra que ***cumple*** con las condiciones estipuladas en **la Especificaciones Técnicas del PBC.----------**

Finalmente se deja constancia que culminada la etapa de evaluación y procedida a la adjudicación del contrato, la Convocante entregara nuevamente las muestras acercadas a cada empresa oferente que no ha sido adjudicada, dentro de los 15 (quince) días de terminado el proceso de Adjudicación, para tal efecto la Convocante deberá dejar constancia del mismo, conforme al PBC.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminada la reunión siendo las 09:21 hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----

Comité de Evaluación:

Sr. Adrian Jara Galeano
Secretario General

Sr. Danny Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

Sra. Flavia Lujan Mareco
Encargada de la UOC